

### **AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

*Titulo: Aprobación Inicial de la Modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por suministro de agua potable y saneamiento y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica*

#### III.C.2789

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011 aprobó inicialmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por Suministro de Agua y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el TRRL, 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 17.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales, dicho acuerdo se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivo el acuerdo.

Albelda de Iregua a 30 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Rosana Zorzano Cámara.